

Guayaquil, 12 de Marzo del 2012

Señores  
Accionistas de la Compañía  
**MACONSTMA S.A**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía MACONSTMA S.A procedo a poner a su consideración, este informe corresponde al periodo del 1ero. De Enero al 31 de Diciembre del 2011.

La Administración de la Empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Socios.

La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Socios, Libro de Participaciones, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.

La custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuado.

Expreso que ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno establecido por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.

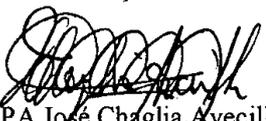
Las relaciones e índice de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

Los Estatus Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los administradores.

Dejo constancia de la elaboración y cooperación brindada por los ejecutivos, funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad Financiera de la Empresa.- El informe presentado por la Administración se ajustan a las Normas Legales y Estatutarias.

Atentamente,

  
CPA José Chaglia AVECILLA  
**COMISARIO**  
C.i 0908063701  
Reg. 8528



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090380670-1

CHAGLIA AVECILLA JOSE ESTANISLAO  
GUAYAS / GUAYACUIL / CARBO / CONCEPCION  
13<sup>er</sup> ENOVIEMBRE 1949

FECHA DE REG. CIVIL 0227 09068 AM  
GUAYAS / GUAYACUIL  
CARBO / CONCEPCION 1949

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E318311222

SORTERO ECONOMISTA

Lorenzo Chaglia  
MARTIA AVECILLA  
DURAN 03/07/2008

03/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0101554

*[Signature]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291.0038 NUMERO  
0903806701 CEDULA

CHAGLIA AVECILLA JOSE ESTANISLAO

GUAYAS DURAN  
PROVINCIA CANTON  
ELOY ALFARO / DURAN  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTES DE LA JUNTA

